

Montevideo, junio 11 de 1990.-

La Secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular:

ACORDADA Nº 7064.-

En Montevideo, a seis de junio de mil novecientos noventa, -/ estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los Señores Ministros, doctores don Nelson García Otero, presidente, don Armando Tommasino, don Rafael Addiego Bruno, don Jorge Pessano y don Jorge Angel Marabotto Lúgaro, por ante el infrascripto Secretario,

D I J O :

Que debiendo entrar en receso los Tribunales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Orgánica de la Judicatura y Organización de los Tribunales, en la redacción dada por el artículo 117 de la Ley Nº 16.002, desde el día primero hasta el día quince inclusive del mes de julio de 1990, se encarga de administrar justicia durante dicho período, en las condiciones establecidas en el artículo 87 de la citada ley, de la siguiente forma:

I) Para los casos administrativos urgentes, en calidad de Ministro Superior de FERIA, el señor Ministro, doctor Jorge Angel Marabotto Lúgaro.-

II) Para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, a la señorita Ministra, doctora Graciela Teresa Barcelona Campelo debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno, doctora Gloria Pereda Valdéz.

III) Para los Juzgados Letrados:

a) de Primera Instancia en lo Civil y de lo Contencioso Administrativo: al doctor John Pérez Brignani.-

b) de Familia: al doctor Eduardo Martínez Calandria.-

c) de Menores: al doctor Eduardo Vázquez Cruz.-

d) de Trabajo: a la doctora Rita Patrón Betancor.-

e) de Aduana: a la doctora Diver Emma Rial Goicoechea.-

f) en lo Penal: los magistrados que correspondan según los turnos vigentes.-

En todos los casos, los Magistrados actuarán con sus respectivas Actuarías o subrogantes.-

IV) Para los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital y para los de 1º a 19º Turnos, a la doctora Virginia Arturo Loureiro

y para los de 20º a 38º Turnos, a la doctora Beatriz Venturini

CIRCULAR
Nº 41.

Camejo, quienes actuarán asistidos de sus respectivas Actuarías o subrogantes.-

V) Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior:

a) de Artigas, Canelones, Colonia, Carmelo, Rosario, Fray-Bentos, Mercedes y Treinta y Tres, los titulares de Primer-Turno.-

b) de Lavalleja: a la titular de Segundo Turno.-

c) de Las Piedras, Pando, Cerro Largo, Durazno, Florida, Rivera, Rocha, San José y Tacuarembó, a los titulares de Tercer Turno.-

d) a los de Salto, Paysandú y Maldonado, a los titulares de Quinto Turno.-

e) de Bella Unión, Flores, Paso de los Toros, Dolores y Young a los magistrados respectivos.-

f) de Salto, Paysandú y Maldonado de Segundo y Cuartos Turnos los magistrados que correspondan según los turnos vigentes.-

VI) Los Magistrados Letrados del Interior, actuarán asistidos de sus respectivos Actuarios o de los que de sus funciones-pudieran encargarse.-

VII) Designase como Alguaciles de Feria:

a) Para los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil y de lo Contencioso Administrativo, a la señora Angela Torrano y al señor Ruben Giordanelli Alguaciles de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 1º y 10º la primera; y de 2º y 11º el segundo,-/ quienes actuarán en las fichas pares e impares, respectivamente.-

b) Para los Juzgados de Familia al señor Jorge Brufau De la Fuente y la señora Beatriz Resala, Alguaciles de los Juzgados Letrados de Familia de 1º Turno, el primero,, y de 3º Turno, la segunda, quienes actuarán en las fichas pares e impares, respectivamente.-

c) para los Juzgados de Trabajo, Menores y Aduana a los señores Daniel Oscar Piedrabuena y César Gradín Silva, Alguaciles de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Trabajo de 3º Turno el primero; y de 4º Turno el segundo; quienes actuarán en las fichas pares e impares, respectivamente.-

d) Para los Juzgados de Paz de 1º y 19º Turnos, las señoras Teresita D'Eliseo y Carmen Pilar López Yáñez, Alguaciles de los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 1er Turno, la primera y 4º Turno, la segunda, quienes actuarán en las fichas pares e impares respectivamente y de 20º a 38º// Turnos el señor Jorge Arocena y Blasina Melián, Alguaciles- de las Sedes de 30º a 34º Turnos el primero, y de 35º a 38º-

Turnos, la segunda, quienes actuarán en las fichas pares e-
impares respectivamente.-

VIII) En atención a que los Señores Jueces de Paz del Inte-
rior ejercen como Oficiales del Registro de Estado Civil,-/
los mismos deben continuar en dichas funciones durante el-/
feriado.-

IX) Las Defensorías de Oficio en lo Criminal se registrarán por
los turnos vigentes.-

X) El horario durante la Feria Judicial Menor, para todas-/
las Oficinas y dependencias del Poder Judicial, será de 12-/
a 20 horas y de atención al público de 14 a 16 horas, los-/
días hábiles.-

Que se comunique, circule y publique.-

Y firma, la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.-

Dr. Nelson García Otero (Presidente).- Dr. Armando Tommasi-
no.- Dr. Radael Addiego Bruno.- Dr. Jorge Pessano.- Dr. Jor-
ge Angel Marabotto Lúgaro.- Dr. Enrique Tiscornia (Secreta-
rio Letrado).-

Saluda a Ud. atentamente.

E. Tiscornia

Dr. Enrique Tiscornia Grasso.

SECRETARIO LETRADO.